



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
21 de mayo de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 b)

**Ámbitos del mandato: medio ambiente**

### Proyecto de recomendaciones presentado por el Relator

#### Medio ambiente

##### Recomendación 1

##### Progresos alcanzados en la esfera del desarrollo ambiental

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas pide al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, prepare un informe sobre la aplicación del capítulo 26 y otros capítulos pertinentes, como los capítulos 36 y 15, del Programa 21, que se centran en cómo la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, junto con las secretarías de otros órganos relacionados con el medio ambiente (la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), entre otros), está aplicando esos capítulos en favor de los pueblos indígenas en su labor, y que presente el informe al Foro en su tercer período de sesiones.

##### Recomendación 2

##### Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

2. El Foro pide a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que examinen la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre los pueblos indígenas y comunidades locales y el cambio climático, que tenga por objetivo estudiar y proponer soluciones oportunas, eficaces y adecuadas para responder a las situaciones urgentes provocadas por el cambio climático a que hacen frente los pueblos indígenas y las comunidades locales. El Foro también pide a las partes en la Convención que presten el apoyo financiero necesario a los miembros del Foro y a los pueblos indígenas para garantizar su participación y fortalecer su capacidad.



### **Recomendación 3**

#### **Recursos hídricos mundiales**

3. En lo que respecta a la cuestión ambiental del agua, el Foro, reconociendo la declaración de los pueblos indígenas sobre el agua, presentada en el Foro Mundial del Agua, que se celebró en Kyoto (Japón) en marzo de 2003, pide que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), examinen dicha declaración en sus deliberaciones sobre este tema en 2004.

### **Recomendación 4**

#### **Desechos, productos químicos y contaminación**

4. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas exhorte a todos los Estados a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto, el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo deben establecer mecanismos para asegurar que los pueblos indígenas mantengan una activa presencia en sus reuniones), el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, y la enmienda del Convenio de Basilea de 1995 relativa a la prohibición de exportaciones de desechos peligrosos de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a los países que no son miembros de dicha organización, y el Protocolo de 1996 del Convenio de Londres sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, entre otros instrumentos.

5. El Foro, por conducto del Consejo Económico y Social, pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que elabore mecanismos que permitan a los pueblos indígenas participar en el proceso de evaluación del programa de vigilancia mundial de los contaminantes orgánicos persistentes, previsto en el Convenio de Estocolmo. El Foro también acoge con beneplácito las principales conclusiones de la evaluación mundial del mercurio del PNUMA y pide al Consejo Económico y Social que recomiende al PNUMA que adopte medidas inmediatas para hacer frente a la contaminación por mercurio y se esfuerce por promover un instrumento mundial jurídicamente vinculante y otras medidas en la próxima reunión de ministros encargados del medio ambiente, que se celebrará en 2005, en la República de Corea, con el patrocinio del Consejo de Administración del PNUMA.

### **Recomendación 5**

#### **Minería y extracción de minerales**

6. El Foro pide al sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que, tomando nota del examen de las industrias extractivas del Banco Mundial, organice, por conducto del Consejo Económico y Social, un curso práctico sobre la extracción de recursos y los pueblos indígenas a fin de seguir examinando cuestiones tales como la responsabilidad de las empresas y la rehabilitación de zonas en que se han agotado los recursos

minerales, las masas de agua contaminadas y la indemnización de las comunidades afectadas, y el desarrollo sostenible y los derechos a la tierra, con miras a elaborar un mecanismo para hacer frente a esos problemas.

#### **Recomendación 6**

##### **Bosques, parques y zonas protegidas**

7. El Foro, tomando nota del interés expresado en su segundo período de sesiones en la futura colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, pide al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que invite a miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a participar en las reuniones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales.

8. Se está examinando la política operacional del Banco Mundial en relación con los bosques. El Foro recomienda al Banco Mundial que tome en cuenta las recomendaciones formuladas por los pueblos indígenas y procure la participación de los miembros del Foro Permanente en los procesos de examen y revisión del Banco.

9. El Foro toma nota de los preparativos del Congreso Mundial sobre Zonas Protegidas, que se celebrará en Durban (Sudáfrica) en septiembre de 2003. Los miembros del Foro consideran que se trata de una reunión importante que requiere su atención y la adopción de medidas. El Foro recomienda que en todas las leyes, políticas o programas de trabajo relativos a los bosques y las zonas protegidas se garanticen, protejan y respeten la vida espiritual y cultural de los pueblos indígenas, sus tierras y derechos territoriales, inclusive sus lugares sagrados, necesidades y beneficios, y se reconozca su derecho a acceder a los bosques y a controlar su ordenación.

#### **Recomendación 7**

##### **Organización Mundial del Comercio**

10. El Foro, teniendo presente el debate en curso dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en relación con acuerdos multilaterales sobre comercio e inversiones, subsidios agrícolas, derechos de propiedad intelectual, y el acceso a medicamentos que permiten salvar vidas y las repercusiones que puede tener en los pueblos indígenas, invita a la secretaría de la OMC a su tercer período de sesiones a fin de realizar un intercambio de reuniones sobre esas y otras importantes cuestiones.

#### **Recomendación 8**

##### **Evaluación del impacto ambiental y diversidad cultural**

11. El Foro recomienda que los órganos de las Naciones Unidas, y en particular la Convención sobre la Diversidad Biológica, en coordinación con el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), organice un curso práctico sobre la protección de los lugares sagrados y ceremoniales de los pueblos indígenas con miras a determinar mecanismos de protección y establecer un marco jurídico para hacer obligatoria la evaluación de los efectos culturales, ambientales y sociales y asegurar la responsabilidad ambiental de los proyectos económicos, sociales y ambientales propuestos para su ejecución en lugares sagrados o tierras, territorios y aguas tradicionalmente ocupados o utilizados por pueblos indígenas.

12. Teniendo en cuenta la decisión 22/16 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Foro pide al PNUMA y a otros organismos y programas competentes de las Naciones Unidas que celebren consultas a nivel regional y nacional con los pueblos indígenas a fin de examinar esta cuestión y formular recomendaciones sobre posibles medios de lograr una mayor comprensión del vínculo entre medio ambiente y diversidad cultural.

#### **Recomendación 9**

##### **Convención sobre la Diversidad Biológica**

13. El Foro, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas del más alto nivel con especial competencia en cuestiones indígenas, pide a la Convención sobre la Diversidad Biológica que invite a los miembros del Foro a participar en los trabajos de la Conferencia de las Partes en la Convención, el grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y otros grupos de trabajo de la Convención. El Foro recomienda que se establezca un código ético internacional sobre prospección biológica a fin de evitar la piratería biológica y asegurar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de los pueblos indígenas. Se debe establecer, en el marco de la Convención, un mecanismo para la repatriación y la devolución de las colecciones de materiales genéticos a los pueblos indígenas. El Foro recomienda a la secretaría de la Convención que vele por que se incorporen en la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía, antes de su aplicación, principios éticos y un marco social para la protección de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, conocimientos tradiciones y recursos.

#### **Recomendación 10**

##### **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

14. El Foro, tomando nota del futuro mandato del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, que el Comité examinará en su período de sesiones que tendrá lugar en julio de 2003, expresa el deseo de que el mandato del Comité incluya como un claro objetivo continuar elaborando mecanismos, sistemas e instrumentos para proteger adecuadamente los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los pueblos indígenas a nivel nacional, regional e internacional. El Foro expresa su disposición a contribuir a la labor del Comité facilitando sus conocimientos especializados y experiencia, y a desempeñar un papel consultivo en los mecanismos que los Estados miembros de la OMPI puedan establecer, y exhorta al Comité a que preste asistencia a dos miembros del Foro a fin de que puedan participar en forma sistemática y efectiva en este proceso, estableciendo un fondo especial.

15. El Foro pide a la OMPI que realice un estudio en colaboración con miembros del Foro, sobre la utilización de los conocimientos indígenas sobre plantas y recursos medicinales, la comercialización de esos conocimientos y las formas en que las comunidades indígenas se están beneficiando de esa comercialización.

#### **Recomendación 11**

##### **Financiación de proyectos de los pueblos indígenas**

16. El Foro pide a todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del medio ambiente, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que realicen los esfuerzos necesarios a fin de movilizar recursos para proyectos de los pueblos indígenas y prestar apoyo financiero para fortalecer el Foro internacional de pueblos indígenas sobre la diversidad biológica y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

**Recomendación 12****Participación de los pueblos indígenas**

17. El Foro recomienda al Consejo Económico y Social que el sistema de las Naciones Unidas garantice la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos y convenios sobre el medio ambiente, tales como los relativos a la desertificación, los humedales y el cambio climático.

**Recomendación 13****Grupo de alto nivel sobre la participación de la sociedad civil**

18. Reconociendo el creciente papel de la sociedad civil y los pueblos indígenas en la búsqueda de soluciones creativas como un medio de contribuir a la formulación, elaboración y aplicación de políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, el Foro acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de establecer un grupo de alto nivel para que prepare una serie de recomendaciones sobre la participación de la sociedad civil en la labor del sistema de las Naciones Unidas. El Foro solicita al Secretario General que pida al grupo de alto nivel que celebre consultas y tenga en cuenta las recomendaciones del Foro sobre medidas para mejorar la participación de los pueblos indígenas en la labor del sistema de las Naciones Unidas y su contribución a ella.

---